Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESULEVE

ARTÍCULO 1°: Modificase el artículo 46 del Reglamento Interno de esta Honorable Cámara, que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 46: Las comisiones permanentes de la Cámara tendrán las siguientes denominaciones:

1. Asuntos Constitucionales y Justicia.
2. Presupuesto e Impuestos.
3. Legislación General.
4. Salud Pública.
5. Educación.
6. Ciencia y Técnica.
7. Trabajo.
8. Asuntos municipales.
9. Previsión y Seguridad Social.
10. Políticas Sociales.
11. Derechos Humanos.
12. Obras Públicas.
13. Servicios Públicos.
14. Derechos del Usuario y el Consumidor.
15. Industria y Minería.
16. Energía y Combustibles.
17. Niñez, Adolescencia y Familia.

18. Asuntos Agrarios.
19. Ecología y Medio Ambiente.
20. Intereses Marítimos, Portuarios y Pesca.
21. Asuntos del Conurbano.
22. Asuntos Regionales y del Interior.
23. Asuntos Culturales.
24. Comercio Exterior.
25. Transporte.
26. Turismo.
27. Tierras y Organización Territorial.
28. Seguridad y Asuntos Penitenciarios.
29. Prevención de las Adicciones.
30. Asuntos Cooperativos y Vivienda.
31. Producción y Comercio Interior.
32. Reforma Política y del Estado.
33. Asuntos de las Personas con Discapacidad.
34. MERCOSUR y Relaciones Internacionales.
35. Juventud.
36. Igualdad Real de Oportunidades y Trato.
37. Federaciones y Colegios Profesionales.
38. Relaciones Parlamentarias.
39. Género y Diversidad.
40. Mujer.
41. Adultos Mayores.
42. Comunicación.
43. Deporte.
44. Clubes y Asociaciones Civiles.
45. Libertad de Expresión.
46. Recursos Naturales.
47. Labor Parlamentaria.”

ARTÍCULO 2°: Modificase el artículo 48 del Reglamento Interno de esta Honorable Cámara, que quedará redactado de la siguiente manera:

"**Artículo 48**: Las comisiones se compondrán de la siguiente manera:

Asuntos Constitucionales y Justicia y Presupuesto e Impuestos: quince (15) miembros.

Legislación General; Salud Pública; Educación; Obras Públicas; Servicios Públicos; Asuntos Agrarios; Asuntos municipales: trece (13) miembros.

Intereses Marítimos, portuarios y Pesca; Seguridad y Asuntos Penitenciarios; Mujer: once (11) miembros.

Trabajo; Energía y Combustibles; Asuntos de las Personas con Discapacidad y Transporte: nueve (9) miembros.

Ciencia y Técnica; Previsión Social y Seguridad Social; Políticas Sociales; Derechos Humanos; Derechos del Usuario y el Consumidor; Industria y Minería; Asuntos del Conurbano; Asuntos Regionales y del Interior; Asuntos Culturales; Comercio Exterior; Turismo; Tierras y Organización Territorial; Prevención de las Adicciones; Asuntos Cooperativos y Vivienda; Juventud; Igualdad Real de Oportunidades y Trato; Federaciones y Colegios Profresionales; Comunicación; Adultos Mayores; Deporte; Niñez, Adolescencia y Familia; Género y Diversidad; Reforma Política y del Estado; **MERCOSUR y Relaciones Internacionales**; Clubes y Asociaciones Civiles; Producción y Comercio Interior; Ecología y Medio Ambiente; Relaciones Parlamentarias; Libertad de Expresión; Recursos Naturales: siete (7) miembros.

La Comisión de Labor Parlamentaria se integrará con los presidentes de bloques que forman la Cámara."

ARTÍCULO 3°: Modificase el artículo 82 del Reglamento Interno de esta Honorable Cámara, que quedará redactado de la siguiente manera:

> "**Artículo 82:** Corresponde a la Comisión de MERCOSUR y Relaciones Internacionales: dictaminar sobre todo proyecto o asunto relativo a los procesos de integración regional, en especial al Mercado Común del Sur (MERCOSUR), y a los acontecimientos internacionales en los que la Provincia de Buenos Aires se posiciona como un actor global."

ARTÍCULO 4°: Autorizase a la Presidencia de esta Honorable Cámara a proceder al ordenamiento y renumeración del texto del Reglamento y de su índice temático.

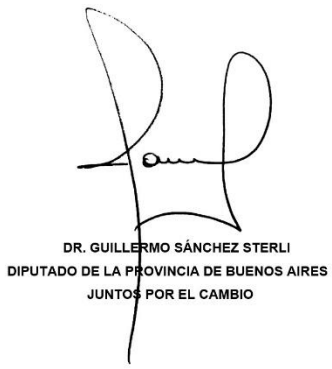

DR. GUILLERMO SÁNCHEZ STERLI
DIPUTADO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
JUNTOS POR EL CAMBIO

FUNDAMENTOS

El objetivo del presente proyecto es ampliar las atribuciones de la Comisión de MERCOSUR en la búsqueda de consolidar un espacio de labor legislativo orientado al posicionamiento de esta Honorable Cámara de Diputados en relación a los asuntos internacionales que, tanto a escala nacional como subnacional, vinculan a la provincia con la comunidad internacional.

La Provincia de Buenos Aires es un actor de relevancia global. Económicamente se encuentra inserta dentro de las cadenas internacionales de valor, llevando la producción bonaerense a todos los países del mundo. Políticamente, la provincia se vincula con la región y con el resto de los continentes en diálogos de alto nivel en los más diversos foros internacionales, siendo uno de los actores subestatales más importantes dentro del proceso de globalización de América Latina. Socialmente, las y los ciudadanos de la provincia de Buenos Aires se vinculan con el resto de los países a través de asociaciones, congresos y las más variadas formas de ejercicio de la ciudadanía global.

En lo que respecta al cuerpo de legisladores y legisladoras han intentado, a través de un sin número de proyectos, posicionar a la Honorable Cámara de Diputados sobre acontecimientos que ocurren en el escenario internacional. Pero, esos esfuerzos no han encontrado un lugar apropiado dentro de las atribuciones establecidas para las Comisiones Permanentes, asignándose de forma fortuita a diversas comisiones.

La Comisión de MERCOSUR, que tiene como principal atribución contribuir al proceso de integración regional velando por los intereses de la Provincia de Buenos Aires, se muestra como el ámbito propicio para ocupar ese rol de vacancia. Desde su creación, la Comisión de MERCOSUR se ha encargado de dictaminar sobre proyectos relativos a diferentes cuestiones que ocurren dentro del escenario latinoamericano, más de una vez extendiéndose más allá de los países que conforman ese proceso de integración.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares acompañen con su voto favorable al presente proyecto de resolución.

DR. GUILLERMO SÁNCHEZ STERLI
DIPUTADO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
JUNTOS POR EL CAMBIO